



Constancia Secretarial. (29/09/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 30 de septiembre de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Incremento de cuota alimentaria, custodia y regulación de visitas
860013110001 2021 00148 00

Mocoa, Putumayo, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario, se evidencia que la secretaria del despacho el 21 de septiembre de 2022 (A.107), ha realizado la liquidación de costas y agencias en derecho así:

COSTAS PROCESALES	VALOR
Gastos de demostrados dentro del proceso	\$0,0
TOTAL	\$0,0

AGENCIAS EN DERECHO	VALOR
Agencias en Derecho 2 smlv fijados en audiencia proferida el 09 de agosto de 2022	\$2.000.000
TOTAL	\$2.000.000

Total, Costas procesales y agencias en derecho **DOS MILLONES DE PESOS** (\$2.000.000)

Así pues, como el demandado señor Jairo Ever Chamorro Valencia, fue condenado en sentencia del 9 de agosto de 2022 (A.100) al pago de las mismas; por lo tanto, se procederá a aprobar la liquidación, de conformidad con el artículo 366 de la Ley 1564 de 2012.

Amen a lo brevemente expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria por un valor de *dos millones de pesos (\$2.000.000)* de conformidad con el artículo 366 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero García
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9705afaebb159d482910a75170a6a93202652275c3557d578b68cabe27178b43**

Documento generado en 29/09/2022 08:45:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>